

23 de julio de 2007  
DF-CI-1501-2007

Señores(as)  
Directores o Jefes de Crédito  
Entidades Autorizadas  
SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA

Estimados(as) señores(as):

Algunas entidades autorizadas han dejado de remitir la información relacionado con la liquidación del bono familiar que se les había solicitado en los oficios DF-CI-1740-2005 y DF-CI-2064-2005, del 19 de setiembre de 2005 y 09 de noviembre de 2005 respectivamente.

Esta información es necesaria para establecer la evaluación de la entidad autorizada en el proceso de canalización de los recursos del bono familiar a los beneficiarios y su ponderación representa un 40% del total. Los índices de eficiencia asociado con el trámite de bono familiar, son utilizados para la asignación y distribución del presupuesto de los recursos FOSUVI. En este momento nos encontramos en el proceso de elaboración del presupuesto 2008.

Por lo anterior, aunque algunas entidades han cumplido con el requerimiento, les solicito remitir nuevamente la información del último año con corte a junio del 2007, separados por mes al correo electrónico [alesolano@banhvi.fi.cr](mailto:alesolano@banhvi.fi.cr), a más tardar el 01 de agosto de 2007.

Atentamente

Martha Camacho Murillo  
Directora FOSUVI

MCM/asm/hmc



Archivo